

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Extraordinaria No. 126 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	25	2	2026	HORA: 3:10. P.M.

ACTA No. 126

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Extraordinaria No. 126 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo)
	Doctor Gabriel Rondón Olave	Delegado del Ministerio del Interior (Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos).
	Doctora Sara Carolina Romero López.	Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho, (Directora de Justicia Formal).
	Doctor Julián David Peña Gómez	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctor José Otty Patiño Hormaza	Alto Comisionado para la Paz
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (Director)
	Doctora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegada de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.
	Doctora Natalia Sánchez Martínez	Invitada Permanente de la Superintendencia (Delegada para la Protección y Formalización de Tierras)

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	Doctor Juan Pablo Sandoval Castaño	Invitado permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación proyecto de acuerdo ***“Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario TECÁM Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas, ubicado entre los municipios de Morales y Arenal, departamento de Bolívar.”***
4. Aprobación Proyecto de acuerdo ***“Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario TECÁM Del Piedemonte Araucano, ubicado en el municipio de Fortul, departamento de Arauca.”***
5. Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio denominado La Gloria identificado con FMI 250 - 13630, del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y con el cual ***se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Awa de Inda Zabaleta, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño.***”
6. Aprobación proyecto de acuerdo ***“Por el cual se constituye el resguardo indígena Montaña de Fuego del pueblo Quillasingas, con tres (3) predios privados de propiedad de la comunidad, ubicados en el municipio de Tangua, departamento de Nariño.”***
7. Aprobación proyecto de acuerdo ***“Por el cual se constituye el resguardo indígena Chenche Tunarcó del Pueblo Pijao, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Coyaima departamento de Tolima”***

DESARROLLO

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

En la ciudad de Cartagena, siendo las 3:10 p. m. del día 25 de febrero de 2026, se da inicio la sesión Extraordinaria No. **126** del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quórum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda.**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de las Comunidades Campesinas **Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Alto Comisionado para la Paz. **Dr. José Otty Patiño Hormaza**
- las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño**

2.- Se realiza presentación del orden del día, el cual es leído por el Secretario Técnico **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre.**

Sometido a aprobación el orden del día, este fue aprobado con **nueve (9) votos positivos**, sin observaciones

De manera Presencial:

- Delegado del Ministerio de. Agricultura y Desarrollo Rural, Viceministro de Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Directivo, **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**
- Delegado del Ministerio del Interior, Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho. Directora de Justicia Formal **Dra. Sara Carolina Romero López.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA (E); **Dr. Julián David Peña Gómez.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible, **Dra. Teresa de Jesús Ramírez Castañeda.**
- Delegado Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Director General, **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegada de las Comunidades Indígenas **Dra. Arlenys Alvarado Epieyu**
- Delegado de las Comunidades Campesinas **Dr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera Virtual:

- Alto Comisionado para la Paz. **Dr. José Otty Patiño Hormaza**
- las Comunidades Negras, **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Director General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria UPRA, **Dr. Juan Pablo Sandoval Castaño.**

Seguidamente el **Secretario Técnico**, hace la presentación del punto **tercero** del orden del día: Aprobación proyecto de acuerdo **"Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario TECÁM Paz y Soberanía, Serranía de San Lucas, ubicado entre los municipios de Morales y Arenal, departamento de Bolívar."**, solicitando a la presidencia del Consejo Directivo, se autorice la presentación de los puntos 3 y 4 para que esos puedan ser votados en Bloque, a lo cual se accede y se autoriza a la doctora **Deysi Gómez Gómez**, Directora de Acceso a Tierras, quien se encuentra en encargo de la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras. Refiere la **Dra. Deysi Gómez Gómez**, que el **TECÁM**, tiene una extensión de aproximadamente 28700 hectáreas habitada por casi 653 familias, beneficiándose 1855 personas.

El doctor **Nicolás Malaber**, Profesional de la Dirección de Acceso a Tierras, realiza la presentación, informando que la competencia recae en la Constitución, la ley 160 de 1994, los decretos reglamentarios, artículo 1 del acto legislativo 01 de 2023, ley 2294 de 2023 Plan de Desarrollo Colombia Potencia de Vida. Dentro de los Antecedentes Históricos y Culturales del Territorio, se tiene que desde 1960, se inició el poblamiento del territorio que hoy se conoce como Micoahumado, en 1968, se creó la junta de acción comunal, en 1998 primer éxodo de aproximadamente 12000 campesinos hacia Barrancabermeja, en 2021, se firmó Acuerdo de Convivencia, para garantizar el Derecho a la vida, la verdad, la tierra y el territorio. En el 2024 se inició el proceso de Constitución del **TECÁM**. La ubicación geográfica del Tecám, se encuentra en los Municipios de Morales y Arenal en el departamento de Bolívar. Contando con 2 Organizaciones ASOPROMIC y ASOVINDUSMIC, dentro de Antecedentes e Hitos del Proceso de Delimitación y Constitución del **TECÁM Paz y Soberanía de la Ciénaga de la Zapatoza**, se efectuó la cronología de los tiempos y las acciones realizadas para llegar al 17 de diciembre de 2025, como fue la publicación del proyecto de acuerdo en la página oficial. Dentro de la Estructuración Económica, se sabe que se Producirán alimentos agroecológicamente. Sistemas de producción diversificados para la soberanía alimentaria. 2. El desarrollo de todas las cadenas productivas priorizando la aptitud territorial para el sostenimiento familiar. 3. El impulso de la agroindustria campesina y 4. Consolidación de economía solidaria para el fomento de la organización productiva, circuitos de comercialización justa y solidaria.

Se realiza presentación del punto número 4 del Orden del día: Aprobación Proyecto de acuerdo **"Por medio del cual se constituye, reconoce, formaliza y delimita el Territorio Campesino Agroalimentario TECÁM Del Piedemonte Araucano, ubicado en el municipio de Fortul, departamento de Arauca."**

El doctor **Nicolás Malaber**, Profesional de la Dirección de Acceso a Tierras, realiza la presentación, informando que la competencia recae en la Constitución, la ley 160 de 1994, los decretos reglamentarios, artículo 1 del acto legislativo 01 de 2023, ley 2294 de 2023 Plan de Desarrollo Colombia Potencia de Vida. La ubicación geográfica del Tecám, se encuentra en el Municipio de Fortul, en el departamento de Arauca, con una extensión de 9.593 hectáreas más 4.600 m², beneficiando a 1.350 personas. El Territorio Campesino Agroalimentario Del Piedemonte Araucano se construye a partir de un proceso histórico de recuperación de tierras, organización y permanencia de familias campesinas en el municipio de Fortul, departamento de Arauca. Estas comunidades han desarrollado su vida en el territorio mediante el trabajo agrícola y pecuario, el uso colectivo de la tierra y la construcción de formas propias de organización social y productiva. Dentro de Antecedentes e Hitos del Proceso de Delimitación y Constitución del **TECÁM** del piedemonte Araucano, se efectuó la cronología de los tiempos y las acciones realizadas, desde el 27/08/2024 Solicitud formal presentada por organización representativa (ASONALCA), para llegar al 23 de enero de 2.026, al 29 del mismo mes, como fue la publicación del

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

proyecto de acuerdo en la página oficial. Dentro de la Estructuración Económica, la Base Económica, se fundamenta en el trabajo campesino. La producción se desarrolla principalmente en pequeños y medianos predios. La Producción Agroalimentaria Predominan sistemas productivos diversificados que combinan cultivos agrícolas y actividades pecuarias, para el consumo familiar y venta del excedente en mercados locales. La ganadería doble propósito es una de las principales actividades económicas. Esta se complementa con la cría de especies menores como aves, porcinos, peces y abejas, cumpliendo con la alimentación de las familias y generación de ingresos adicionales. **Proyección económica** Cuenta con condiciones para fortalecer una economía campesina sostenible, articulada al Plan de Vida Digna y a los procesos organizativos locales, con proyección a la transformación de productos, el fortalecimiento de mercados campesinos y la mejora de los ingresos familiares.

Sometidos a votación los dos proyectos de acuerdo fueron aprobados con una votación de nueve (9) votos positivos, una **abstención** por parte de la Consejera **Arlenys Alvarado Epieyu**, sin Observaciones por parte del Consejero con voz, pero sin voto.

Punto número 5, presentación del Aprobación proyecto de acuerdo "Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio denominado La Gloria identificado con FMI 250 - 13630, del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral y con el cual **se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Awa de Inda Zabaleta, ubicado en el Distrito Especial**, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Tumaco, departamento de Nariño.", Para la socialización del proyecto se otorga el uso de la palabra al doctor **Olinto Rubiel Mazabuel Quirindo**, Subdirector de Asuntos Étnicos, quien manifiesta:

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, al igual que los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020., es competente la Agencia Nacional de Tierras,

Área Formalizada 6534 ha +3252 m². Área de Ampliación del predio 6 ha + 2817 m² Área Total 6540 ha + 6069 m². Naturaleza Jurídica de la Tierra Predio Fiscal ANT. Fecha de solicitud 31 de octubre de 2018. Familias Beneficiadas 811. Lista de chequeo Visita 11-12 de febrero de 2.026. Mesa Técnica Previa al Consejo Directivo febrero de 2026.

Efectuada la presentación, no se realizó observación alguna y sometido a votación el proyecto, este fue aprobado con **10 Votos Positivos**, sin Observación alguna por parte del delegado con voz, pero sin voto.

Para la Presentación de los puntos 6 y 7, del orden del día, se solicita autorización para que estos sean votados en bloque: Punto número 6 Aprobación proyecto de acuerdo "**Por el cual se constituye el resguardo indígena Montaña de Fuego del pueblo Quillasingas**, con tres (3) predios privados de propiedad de la comunidad, ubicados en el municipio de Tangua, departamento de Nariño." Otorgándose el uso de la palabra al **Dr. Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos de la ANT.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, al igual que los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020., es competente la Agencia Nacional de Tierras,

Área de Constitución 130 ha + 7579 m². Naturaleza Jurídica de la Tierra para Constitución 3 Predios Privados de la Comunidad. Fecha de solicitud ANT 28 de noviembre de 2023. Complementación: ANT 8 de mayo de 2024. Familias Beneficiadas 139. Lista de chequeo Visita 12-16 de mayo de 2.025. Mesa Técnica Previa al Consejo Directivo febrero de 2026.

Presentación del Punto Nro. 7 Aprobación proyecto de acuerdo "**Por el cual se constituye el**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

resguardo indígena Chenche Tunarcó del Pueblo Pijao, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Coyaima departamento de Tolima”

La competencia de la Agencia Nacional de Tierras se encuentra contenida en el numeral 26 del artículo 4º y los numerales 1 y 16 del artículo 9º del Decreto Ley 2363 de 2015, al igual que los numerales 1 y 16 del artículo 4º del Acuerdo 125 de 2020., es competente la Agencia Nacional de Tierras,

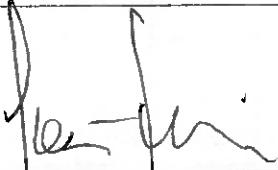
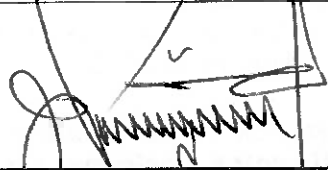
Área de Constitución 193 ha + 3489 m². Naturaleza Jurídica de la Tierra para Constitución 2 Predios Fiscales. Fecha de solicitud 19 de mayo de 2019. Familias Beneficiadas 211. Comunidad Chenche Tunarcó, Lista de chequeo: Visita 8-14 de septiembre de 2.021. Concepto de Ministerio del Interior, 15 de diciembre 2025. Mesa Técnica Previa al Consejo Directivo febrero de 2026.

Realizada la presentación de los puntos 6 y 7, no se presentaron observaciones por parte de los delegados, solicitándose por parte del Secretario Técnico, autorización para llamar a lista y someter a votación el proyecto.

Los proyectos votados en Bloque fueron aprobados con **10 votos Positivos** y sin observación por parte del delegado con voz, pero sin voto

Agotado el orden del día, el Secretario Técnico solicita al Presidente del Consejo Directivo levantar la sesión, solicitud que es autorizada por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**. La sesión finaliza a las 4:50 p.m.

En la presente acta consta la **sesión No 126** del Consejo Directivo llevada a cabo el 25 de febrero de 2026, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Presidente y Viceministro de Desarrollo Rural (E). Esta acta es aprobada en la sesión No. 128 del Consejo Directivo, llevada a cabo el 26 de marzo de 2026, en la cual también presidió el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural.

	
JOSE LUIS QUIROGA PACHECO Presidente del Consejo Directivo	JAIME IVAN PARDO AGUIRRE Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Mérida Fernanda García – Funcionaria Oficina de Planeación, Paula Andrea Márquez Osorio
 Contratista Oficina de Planeación.

SIN ANEXOS.